

Referencia:	2026/3258M
Procedimiento:	SP-Convocatoria Ejecución Oferta de Empleo Público

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE

**PRIMER EJERCICIO
CALIFICACION
CRITERIOS CORRECCION SEGUNDA PARTE EJERCICIO**

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 21 de octubre de 2026, a las 11:30 horas, en las aulas A y B del Servicio de Formación del Complejo Administrativo Los Mondragones, primera planta, debiendo presentarse las personas aspirantes provistas de bolígrafo y D.N.I.

Este primer ejercicio está compuesto de dos partes y tendrá una duración máxima total de 180 minutos.

☐ **Primera parte.- Cuestionario tipo test.**

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas. Dicho cuestionario será elaborado por el Tribunal en relación con los temas contenidos en el programa del Anexo I

El cuestionario constará de 100 preguntas más 10 de reserva. Deberá consignarse al menos una pregunta por cada uno de los temas del programa.

La calificación obtenida resultará de aplicar la siguiente fórmula:

$$C = (A - E / 2) * (M / P)$$

C = calificación obtenida

A = nº preguntas correctas

E = nº preguntas incorrectas

M = puntuación máxima ejercicio

P = nº preguntas cuestionario

☐ **Segunda parte- Cuestionario de preguntas cortas.**

Consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas cortas de tipo práctico en relación con las materias específicas del programa del Anexo I

Para su desarrollo y calificación se han adoptado los siguientes criterios:

El cuestionario se dividirá en cinco preguntas con una puntuación máxima de 2 puntos cada una de ellas.

Para su calificación se valorará:

- La adecuación y calidad del contenido de la respuesta 90%



-Capacidad de síntesis y claridad expositiva en la respuesta correcta 10%

Es necesario superar la primera parte para proceder a la corrección de la segunda. Asimismo, para superar el primer ejercicio se debe alcanzar mínimo 5 puntos en cada una de las partes.

Está prohibida la entrada al aula y puesto de examen con el teléfono móvil o, en general, cualquier dispositivo electrónico, a excepción de aquellos que el Tribunal pudiera autorizar expresamente por motivos de salud. En este caso, el/la aspirante deberá presentar el correspondiente justificante médico. Asimismo, durante la celebración de la prueba está prohibida la comunicación entre las personas opositoras y de estas con el exterior. El incumplimiento al respecto supondrá la expulsión del examen y la anulación del ejercicio.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



Firmado digitalmente por:
CARMEN MARTINEZ NAVARRO
Responsable Administrativa
Fecha: 7 de octubre de 2026
Ayuntamiento de Granada